



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0284-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0284-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril del 2025

VISTO:

La Hoja de Elevación nn° 000593-2025-UNHEVAL-UA, de fecha 29 de abril de 2025 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y demás actuados en veinticinco (25) folios; Reg. N° 3640.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0281-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 24 de abril de 2025, SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR la REDUCCIÓN del Contrato Complementario al Contrato N° 037-2024-UNHEVAL “ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO”, en un 2.84% del monto total del Contrato, equivalente a la suma de S/. 4,992.40 (Cuatro mil novecientos noventa y dos con 40 soles), en merito al Informe Técnico N° 000003-2025-UNHEVAL-UA y demás actuados por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000593-2025-UNHEVAL-UA, de fecha 29 de abril de 2025 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración la solicitud de modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0281-2025-DIGA/UNHEVAL de fecha 24 de abril de 2025, manifestando que por error de digitación en el INFORME TECNICO N° 000003-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 23 de abril de 2025, consideró el porcentaje de incidencia de 2.84%, **debiendo ser el porcentaje correcto 2.80%**, por lo que solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0281-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0284-2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. MODIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 0281-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 23 de abril de 2025, respecto al porcentaje de incidencia; **debiendo ser lo correcto el porcentaje de incidencia 2.80%**, debiendo quedar de la siguiente manera, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

ARTICULO 1°.- APROBAR la REDUCCIÓN del Contrato Complementario al Contrato N° 037-2024-UNHEVAL “ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO”, en un 2.80% del monto total del Contrato, equivalente a la suma de S/. 4,992.40 (Cuatro mil novecientos noventa y dos con 40 soles), en merito a la Hoja de Elevación N° 000593-2025-UNHEVAL-UA y demás actuados por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás de la Resolución Directoral N° 0281-2025-DIGA/UNHEVAL; por los fundamentos expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3° DISPONER que la Unidad de Contabilidad adopte las acciones de su competencia.

ARTICULO 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, U.F. Escalafón y Control, U.F. de Transportes, Secretaria General, Interesados, Archivo;
LMNB/AISE